

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Facultad de Ciencias Económicas

**UNA CONSTRUCCIÓN PEDAGÓGICA
EN CONTEXTOS COMPLEJOS**

Marina Guadalupe Laveran
Francisco Antonio Malica
Julieta Georgina De Girolami

EDITORIAL UNIVERSITARIA

EDITORIAL UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

San Luis 1870
Posadas - Misiones - Tel-Fax: (03752) 428601

Correos electrónicos:
edunam-admini@arnet.com.ar
edunam-direccion@arnet.com.ar
edunam-produccion@arnet.com.ar
edunam-ventas@arnet.com.ar

Colección: Cuadernos de Cátedra

Coordinación de la edición: Claudio O. Zalazar

Armado de interiores: Javier B. Giménez

Corrección: Julia Renaut

Laverán, Marina Guadalupe
Una construcción pedagógica en contextos complejos.
-1a ed.- Posadas: EdUNaM- Editorial Universitaria de la Universidad
Nacional de Misiones, 2009.
30 p. ; 30x21 cm.
ISBN 978-950-579-131-6
1. Educación Superior. I. Título
CDD 378.7

Fecha de catalogación: 06/04/2009

Hecho el depósito de la ley 11723
Impreso en Argentina
ISBN: 978-950-579-131-6

©Editorial Universitaria
Universidad Nacional de Misiones, Posadas, 2009.
Todos los derechos reservados para la primera edición.

ÍNDICE

Introducción	5
Una mirada histórica para explicar el presente	7
Organismos Profesionales.....	9
Normas que rigen la profesión de Ciencias Económicas en la Argentina	9
Decreto 5103/45.....	9
Organismos técnicos internacionales.....	9
La asociación internacional de contabilidad (IASC). NIC	9
Los P.C.G.A. en los Estados Unidos - Antecedentes.....	10
IFAC- International Federation of Accounts	11
Unión Europea	11
U.E.C. (Unión de Expertos Contables).....	11
La Asociación Interamericana de Contabilidad - Antecedentes	12
Normas Internacionales de Educación.....	12
Mercosur, Normas Contables.....	13
Instituto Brasileiro de Contabilidad (I.BRA.CON)	14
El MERCOSUR y el proceso de armonización de las normas contables	14
Las currículas de estudios para la formación del contador	14
Un entorno dinámico.....	15
Identificar el problema	15
Metodología de acción.....	18
El problema de la investigación, una necesidad en la carrera de grado.....	19
Conclusiones	21
Bibliografía y Referencias	23

1- INTRODUCCIÓN

Los nuevos procesos de globalización e integración exigen que las universidades incorporen, al perfil profesional, atributos que tomen en cuenta las demandas del nuevo paradigma de la internacionalización de la educación, que están comenzando a emerger. En este nuevo paradigma de globalidad con cooperación -para diferenciarlo de la globalidad asociada a las fuerzas puras del mercado- la educación se entiende dentro de un modelo caracterizado por una mayor calidad de sus procesos y productos, por el respeto a la diversidad cultural, por una nueva relación del hombre con la naturaleza y por una mayor sensibilidad hacia los problemas de la pobreza, tanto material como intelectual y ética.

De acuerdo a Huntington *“los mapas o paradigmas simplificados son indispensables para el pensamiento y la acción humanos. Por un lado, podemos formular explícitamente tales teorías y modelos y usarlos para orientar nuestra conducta... en lo más recóndito de nuestras mentes se ocultan supuestos, predisposiciones ‘y prejuicios que determinan el modo en que percibimos la realidad’*”¹.

Por lo tanto, propone modelos explícitos o implícitos a fin de poder:

1. Ordenar la realidad y hacer generalizaciones acerca de ella;
2. Entender las relaciones causales entre fenómenos;
3. Prever y, si tenemos suerte, predecir acontecimientos futuros;
4. Distinguir lo que es importante de lo que no lo es; y
5. Indicarnos qué pasos debemos dar para lograr nuestros objetivos.

Creemos que determinadas problemáticas universitarias se encuentran en regiones asociadas a un menor grado de desarrollo económico, esto es cierto sobre todo si consideramos el ámbito socio-económico como parte integrante de la universidad. No obstante, resulta que mantenemos reflexiones similares y debates parecidos dentro de universidades ubicadas en regiones con más trayectoria y experiencia, y donde singularmente se considera *“Son frecuentes las críticas con respecto a las carencias formativas con las que los estudiantes acceden a la universidad pero, por lo general, se pasa por alto ese dato dando ya por perdida la opción de una formación más completa.*

Sin embargo, y en la dirección contraria, van surgiendo propuestas y enfoques en los que se vuelve a redescubrir el sentido y el compromiso que tiene la universidad con una formación completa de los sujetos, valorando como empobrecedor cualquier reducción prematura del campo de estudio e inquietudes de los estudiantes universitarios”².

Curiosamente, la preocupación corresponde a una universidad de España, que implementó una reforma educativa discontinuada posteriormente, y que Argentina adoptara a pesar del fracaso contundente en el país mediterráneo. Cabe preguntarnos si la similitud de preocupaciones respecto del nivel de formación de los alumnos se debe exclusivamente a una coincidencia, o a la aplicación de similares políticas educativas.

Es apropiado, en esta instancia, las consideraciones efectuada por la UNICEN, en el acápite correspondiente a *“LA FUNCIÓN DOCENCIA”*³ *...es posible delinear los siguientes principios orientadores de la formación: el valor de la excelencia académica, científica o profesional, el com-*

1- Huntington, S. (2000). *El Choque de Civilizaciones. Y la Reconfiguración del Orden Mundial*. Buenos Aires. Editorial Paidós. Pp. 31-34.

2- Universidad Politécnica de Valencia. III Jornada de Formación de Coordinadores-PE, junio de 2003. Ponencia presentada por Zabalza, M. *Curriculum Universitario Innovador ¿Nuevos Planes de estudio en moldes y costumbres viejas?* Universidad de Santiago de Compostela, p. 7.

3- Informe Final: Evaluación externa de la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires, pp.41-42,

promiso institucional en relación con las necesidades del medio social, el valor de la autonomía (de los docentes, de los estudiantes y de las diferentes instancias institucionales), el valor del trabajo colectivo (especialmente de la producción científica y pedagógica) y el valor del cambio que se expresa en una atención institucional permanente para la detección de posibles problemas y la construcción de estrategias para su resolución”.

La educación técnica, la formación profesional y la formación ocupacional, entendidas en forma global como educación técnico- profesional, en una línea de educación permanente, se han convertido en un factor estratégico para promover el crecimiento económico y el bienestar social, lo que exige definir proyectos viables de cooperación en estos ámbitos.

Las universidades han incorporado, con distintas características, otras funciones además de la docencia para ser efectuadas dentro de sus ámbitos, al respecto, volvemos a resaltar las expresiones de la UNICEN “...relativo al cumplimiento de las cuatro funciones por las mismas personas, se expresan tensiones inevitables entre la investigación y la enseñanza o entre la producción académica en general y la gestión, o entre la investigación básica y la transferencia... la función docencia, la cual ha preservado su rol prioritario y de calidad dentro del afianzamiento institucional experimentado”⁴.

Las universidades han comenzado a desarrollar carreras de posgrados, que deben lograr la acreditación pertinente por parte de la CONEAU.

Ya en forma más específica, nos referiremos a los ámbitos de actuación que se han definido entre las Universidades (que emiten títulos de grado y posgrado) y los Organismos de la profesión que regulan la matrícula profesional y dictan cursos de perfeccionamiento vinculados a lo que ha sido denominado, *actualización profesional continua*, y que para los profesionales en Ciencias Económicas todavía no ha adquirido el carácter de obligatoria.

En este sentido aparece como un hecho relevante en nuestro país, el 12 de mayo de 2000, día en que se firmó un convenio entre la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y el Consejo de Decanos de Ciencias Económicas (CODECE), en el cual se consideran las atribuciones que competen a las Universidades y los Consejos Profesionales respectivamente.

Para el dictado de carreras de grado y posgrado (emisión de los títulos académicos), se reconoce la potestad exclusiva y excluyente de las Universidades, no obstante en materia de posgrados podrán establecerse acuerdos de cooperación para su organización y dictado.

- Los cursos de actualización podrán ser organizados en forma conjunta o Individual.
- Los sistemas de actualización permanente, educación continua o “Sistema de Actualización Profesional Continua”, que tiendan a la actualización de los conocimientos de los profesionales, que impliquen la acreditación de la actualización profesional continua ante los Consejos que integran la FACPCE, serán competencia de los respectivos Consejos.

Reconociendo cada uno sus potestades se acuerdan diversos mecanismos de cooperación, a través de acciones conjuntas, consultas y participaciones de diversa naturaleza, para la formación y actualización posterior del graduado en ciencias económicas.

Por lo tanto, este acuerdo marca un hito importante, en la medida que las nuevas exigencias planteadas por el mundo actual, están siendo abordadas por los sectores involucrados en un marco de colaboración con el fin de dar respuestas flexibles y eficientes a esta problemática.

Queda pues de manifiesto, la importancia de mantener actualizados los conocimientos por parte del profesional contador público, como bien lo han entendido los organismos mencionados, en un mundo donde lo permanente parece ser el cambio.

En este contexto resulta imprescindible determinar aquellos aspectos que se plantean como deficitarios en la formación profesional, con el objetivo posterior de abordar con mayor precisión acciones tendientes a corregirlos.

4- Op. Cit., p. 47.

2- UNA MIRADA HISTÓRICA PARA EXPLICAR EL PRESENTE

Para poder explicar un concepto aparentemente simple como el de “actualización profesional continua”, quiénes deben realizarla, cómo debe hacerse, por qué se necesita, cuándo comenzar, y dónde debe ser realizada, es apropiado incursionar en una compleja trama histórica, con connotaciones que van desde el enfoque filosófico del Estado, sociedad hasta universidad, profesiones liberales o independientes, organizaciones intermedias, su evolución en el tiempo y las normativas jurídicas que sostienen la relación entre estas instituciones de acuerdo con los principios e ideas de cada época.

En la actualidad la “globalización” impacta de diversas formas sobre los países y regiones; crea nuevas reglas de juego, mecanismos de poder y transformación de las costumbres y valores. Entre sus consecuencias encontramos el “cambio” como un factor clave dinamizador de las estructuras.

Aparece la necesidad imperiosa de estar imbuidos en el cambio, la vigencia de los conocimientos es cada vez más limitada y con niveles de obsolescencia muy altos. Frente a esta realidad del presente se considera pertinente un breve repaso desde el pasado.

Como expresara Jaime Chiron, *“la noción de libertad en la antigua Grecia estaba concebida sobre la ambivalencia: libertad mediante la ley pero con sujeción a ella. Por encima de las leyes dictadas por los gobernantes para asuntos comunes existía un orden natural y dentro del mismo el hombre quedaba libre para dirigir su vida en particular”*⁵.

En la edad media se sustituye el orden natural por el orden sobrenatural y, en consecuencia, “el derecho del señor feudal al de la iglesia”.

El declive de la edad media lo marca la limitación impuesta a la monarquía por parte de los barones ingleses.

La expansión de la artesanía y del tráfico comercial posterior derivó en el desarrollo de los burgos, que se extienden fuera de las murallas feudales y que originan el auge de los centros urbanos y los municipios y comienza entonces la transformación de la sociedad política.

Con el crecimiento de la población urbana y el comercio aparece la noción del Estado-Nación como centralizador del poder y del orden.

Posteriormente las fronteras geográficas se expanden con los descubrimientos de nuevas tierras, incrementando notoriamente el tráfico comercial y las naciones imperiales establecen una relación de intercambio con sus colonias dando comienzo a la etapa del mercantilismo.

La noción del Estado-Mercantilista, que buscaba el propio beneficio, surge de la analogía del comerciante individual, que buscaba su propio enriquecimiento y la defensa de sus intereses.

Maquiavelo, en “El Príncipe”, sostuvo que la supremacía del Estado regía sobre los restantes poderes, incluida la Iglesia, y exaltó el poder del soberano.

Con Lutero y Calvino sobreviene la reforma religiosa y se establecen nuevas ideas sobre la Iglesia, la sociedad y el gobierno de los estados.

En el período comprendido entre 1600 y 1700 se refuerza el enfoque mercantilista con connotaciones importantes de proteccionismo y nacionalismo que justifican las nociones de poder y autoridad emanados del Estado.

El absolutismo comienza su decadencia como consecuencia de las graves crisis sociales, religiosas, políticas e intelectuales, entre otras.

John Locke (siglo XVIII) representa a las nuevas ideas filosóficas que establecen la relación entre la sociedad y el Estado a través de un contrato entre los hombres y el gobierno, para proteger los derechos naturales de libertad y propiedad. Locke distingue tres poderes del estado: legislativo, ejecutivo y judicial; Montesquieu sistematiza la separación de los poderes y lo considera la garantía de las libertades civiles y políticas. Con Locke aparece la noción del Estado-Gendarme.

Juan Jacobo Rousseau formuló la teoría del Estado moderno. En su “Contrato Social” afirmaba que en virtud del pacto social todos los hombres son iguales por convención y por derecho natural. Estas ideas filosóficas que posteriormente fueron llevadas al resto de Europa por los ejércitos napo-

5- Chiron, Jaime. *La profesión contable-antecedentes-marco legal*. Ed. Tesis. Buenos Aires. 1985.

leónicos, y una burguesía cada vez más poderosa lleva a cabo la Revolución Francesa, bajo el lema “libertad, igualdad, fraternidad”, y comienza a participar en el manejo de los asuntos del Estado. Se inicia entonces, un Estado vigía de los derechos individuales a la par que se disminuye su poder por medio de la división de poderes, independientes entre sí.

Es con Adam Smith, y su teoría de la intervención de la “mano invisible” que guía a la economía como orden querido por la naturaleza, que aparece la noción del interés individual llevando a proveer las necesidades colectivas mejor que cualquier Estado. *“Por ello, las Únicas intervenciones del Estado que son necesarias son las que faciliten el mantenimiento de la libertad individual”*. *“Poder político y economía liberal como expresión del orden natural, fue la doctrina sistematizada por Adam Smith, vocero de los intereses expansionistas de Inglaterra”*⁶.

No obstante, en la Conferencia de las Naciones Unidas (Ginebra 1963), se proclamó que “el desarrollo, además del crecimiento material de un país, comprende también la transformación estructural de largo alcance y como el cambio no se produce por sí mismo el Estado debe inducirlo”.

Nuevamente se vuelve a redefinir el Estado y las funciones que le son inherentes, y se considera que el mismo debe intervenir en la economía mediante regulaciones, y cumpliendo un rol de redistribución de la riqueza.

Los altos déficits en que incurrieron los gobiernos de distintos países, que no lograban recaudar tanto como gastaban, sumado a deterioros en el poder adquisitivo de sus monedas por las sucesivas emisiones sin respaldo, vuelven a poner en tela de juicio este concepto de Estado-Paternalista. En el orden europeo, la caída del Muro de Berlín, el declive de la Unión Soviética y posterior caída del régimen socialista, el surgimiento de los países asiáticos, entre muchos otros factores, revitalizan nuevamente el Estado-Liberal, pero integrando parte de un contexto mundial de formación de grandes regiones o bloques económicos, logrados a partir de acuerdos o alianzas estratégicas y con enormes esfuerzos para superar los límites territoriales, jurídicos, monetarios e inclusive de superación de antagonismos históricos, como el caso de países de Europa.

Según Lester Thourow⁷, el espectacular avance de la tecnología provocó un cambio en las formas de traslación de enormes masas de dinero que ya no encuentran fronteras para su desplazamiento, y comienza este nuevo concepto de “globalización”.

Al hablar de las libertades individuales se observa una evolución en las mismas, según las ideas preponderantes en cada época, esto presenta un equivalente histórico en el reconocimiento de las asociaciones de individuos, y su relación con el Estado. El devenir de las necesidades primarias de supervivencia, en los albores de la humanidad, se ha transformado en organismos que protegen los intereses sociales de diferentes grupos.

Aristóteles preveía un Estado formado por un cuerpo de ciudadanos altruistas, que daban expresión a la voluntad general orientada hacia el bien común. Juan Jacobo Rousseau acotó el tema y subordinó la voluntad particular a la general. Por influjo de las ideas del “Contrato Social” se propuso una limitación por ley de las actividades políticas de las asociaciones no estatales, pues se consideraba que el Estado se ocupaba del bien general. Basado en iguales principios, pero con un enfoque diferente, Hegel sostenía que el hombre se aproxima al Estado por su participación en asociaciones económicas, pero subordinados los intereses de estas al interés general.

Por su parte Tocqueville, interpretando que el Estado no podía intervenir sobre cada interés específico, destacaba el papel de las asociaciones bajo dos premisas, resguardar al individuo de una subordinación al aparato estatal, y preservar al propio Estado democrático. En verdad el propio concepto de “asociación” sufrió transformaciones en el tiempo, desde asociaciones de tipo voluntarias e irrestrictas hasta las reguladas por el Estado.

Hacia fines del siglo XIX Berthelemy consideraba que no podía dejarse librado al individuo en pos de sus libertades individuales, pues ellas llevaban a la lucha del más fuerte contra el más débil, y el Estado, en su función de árbitro y de protector del orden, debía establecer procedimientos pacíficos para solucionar conflictos. En cuanto a las asociaciones, en la medida en que adquirieran mayor

6- Diccionario Enciclopédico Salvat. Tomo 24. Salvat Editores, S. A. Barcelona, p. 3416.

7- Thourow, L. (1992). La guerra del siglo XXI. Editorial Vergara. Buenos Aires, pp. 31-32.

poderío estas podrían volverse contra la sociedad y hasta contra sus propios asociados, por lo cual el Estado debía regular y cumplir su cometido aprobando los estatutos de las asociaciones donde se determinan los órganos, fines y funciones. Se desprende que el Estado, al conceder reconocimiento legal a una asociación, impone al mismo tiempo limitaciones, obligaciones y derechos.

2.1. ORGANISMOS PROFESIONALES

La evolución del concepto de asociación y sus manifestaciones concretas: gremios, sindicatos, colegios, consejos, etc., surgen de las ideas predominantes en cada época. Los cuerpos intermedios que ostentan atributos delegados por el Estado por necesidad de delegación de funciones, en Argentina comenzaron a tener identidad formal a partir de 1940.

Fueron muy pronunciados los debates en cuanto a las figuras de colegios (de afiliación voluntaria) y los consejos (de afiliación obligatoria), hasta llegar a la situación presente, donde se diluyeron las viejas polémicas, surgiendo como figuras relevantes de cada jurisdicción los Consejos Profesionales.

El fallo 203: 129 de la Corte suprema de Justicia dictamina lo siguiente: “La experiencia demuestra que los organismos profesionales en los cuales se delega el gobierno de las profesiones, con el control del ejercicio regular y un régimen adecuado de disciplina son prenda de acierto y seguridad. Sus propios miembros están en condiciones de ejercer mejor la vigilancia permanente e inmediata, con un incuestionable sentido de la responsabilidad, porque están directamente interesados en mantener el prestigio de la profesión y se les reconoce autoridad para vigilar la conducta ética en el ejercicio de aquélla”.

2.2. NORMAS QUE RIGEN LA PROFESIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS EN LA ARGENTINA

El “oficio de contador público” fue reglamentado por primera vez por el gobernador Juan Manuel de Rosas mediante decreto dictado el 12 de julio de 1836.

Como expresión colegiada se crea el 26 de noviembre de 1891 el Colegio de Graduados. En 1890 se creó la Escuela de Comercio, 22 años antes que la Facultad de Ciencias Económicas de la U.B.A., cuyo nacimiento tuvo lugar el 9 de octubre de 1913.

En la provincia de Entre Ríos se aprueba la ley 1797 del año 1901 que reglamenta el ejercicio de la profesión de contador y hacen lo propio las provincias de Santa Fe y Córdoba en los años 1939 y 1941, respectivamente.

2.3. DECRETO 5103/45

En el año 1945 el Decreto-Ley 5103 y en el año siguiente el Decreto 4460, ambos ratificados por la Ley 12921 del 31 de diciembre de 1946, se ocupan de legislar y reglamentar el ejercicio de las profesiones de doctores en ciencias económicas, contadores públicos y actuarios.

Los artículos 1 a 15 del Decreto 5103 tenían alcance nacional y regulaban el ejercicio profesional en los artículos 16 a 25 se reglaba sobre las jurisdicciones de cada consejo profesional. No obstante se consideraba la no aplicación en Capital Federal, lo cual llevó a divisiones en la profesión que se extendieron durante largo tiempo.

2.4. ORGANISMOS TÉCNICOS INTERNACIONALES

La asociación internacional de contabilidad (IASC). NIC

La Asociación Internacional de Contabilidad (IASC) se fundó en 1973, mediante un convenio entre los organismos contables de Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, Holanda,

Reino Unido, Irlanda y los Estados Unidos. En la actualidad cerca de 80 países son miembros del IASC, tiene su sede en Londres y es conducido por una Junta Internacional.

Su objetivo es formular, publicar, y promover NC internacionales en beneficio del interés público, para así mejorar la calidad, confiabilidad, y comparabilidad de la información contable a lo ancho del mundo.

En 1981 la Federación Internacional de Contadores (IFAC) convino con el IASC para que el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad tenga total y completa autonomía para el establecimiento de las normas internacionales de contabilidad.

La función del IASC es contribuir al desarrollo y adopción de principios de contabilidad que sean relevantes, comparables internacionalmente; además, debe fomentar la armonización de su adopción para la presentación de los estados financieros.

Uno de los objetivos del IASC es que las Normas Internacionales de Contabilidad se adopten como base para una norma nacional, de forma tal que los países reduzcan su esfuerzo para la adopción de normas locales. Por otra parte, se establece que cuando las normas nacionales ya existan, los países puedan compararlas con las normas internacionales a fin de eliminar cualquier diferencia importante.

El procedimiento para la emisión de Normas Internacionales de Contabilidad requiere aproximadamente tres años, comienza con la detección y recepción de comentarios brindados por grupos industriales y organismos importantes que incluyen bancos, compañías aseguradoras, compañías valuadoras de créditos, las Naciones Unidas y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) que, desde finales de 1970, iniciaron la discusión de las políticas contables y de exposición de estados financieros.

Seleccionado un tema que se considera necesario regular, se asigna la cuestión a un Comité Conductor y se invita a todos los miembros del IASC a que presenten sus opiniones a ser consideradas.

Una vez recibidos los comentarios se procede a emitir un borrador preliminar, que es revisado por el Consejo, que se envía a todos los organismos miembros para que éstos formulen las observaciones.

El Comité Conductor prepara luego un borrador revisado, el cual, después de la aprobación de por lo menos dos tercios del Consejo, se publica como un proyecto para nuevos comentarios. Al finalizar el período de consulta (6 meses) los comentarios recogidos son considerados por el Comité Conductor, quien someterá al Consejo un proyecto revisado para su aprobación como Norma Internacional de Contabilidad.

Durante el proceso el Consejo, si considera que un tema es complejo, emite un documento para comentarios, de forma tal de asegurar que se genere un debate más profundo y un mayor tiempo de discusión.

El IASC constantemente revisa la efectividad de sus normas tanto en término de su cumplimiento práctico como en lo relativo a las necesidades de actualización.

Los P .C.G.A. en los Estados Unidos - Antecedentes

En materia de normas de contabilidad, podríamos afirmar que los EE.UU. han marcado una profunda tradición con el dictado de normas de detalle, muchas de las cuales sirvieron de base para algunos países americanos, tal el caso de México. Argentina, si bien adoptó en muchas normas -dictámenes emanados del ITCP o resoluciones técnicas del CECYT- el fundamento doctrinario de los pronunciamientos norteamericanos se diferencia debido a que la mayoría de estas normas, en su origen, no pretendieron legislar con alto grado de detalle.

No obstante, es evidente que este proceso de dictado de normas en nuestro país está sufriendo algunos cambios. Recientemente se avanzó en la línea de legislar sobre aspectos particulares, con la pretensión de lograr una mayor armonización en la aplicación de las normas profesionales, las experiencias recogidas permiten sostener que en muchos países de nuestra región este tipo de desagregación sobre cuestiones particulares hace más difícil la homogeneidad de los estados contables.

IFAC- International Federation of Accounts

Fue creada en 1977. Está integrada por aproximadamente 140 organizaciones miembro, de más de 100 países, representando a más de 2 millones de contadores.

La misión de la IFAC es el desarrollo y crecimiento a nivel mundial de la profesión de Contador Público con normas armonizadas, para permitirle, en interés del público, proveer servicios que sean de alta calidad permanente.

La estructura de gobierno está integrada por:

- a) Asamblea.
- b) Consejo de Gobierno: Argentina participa, junto con EE.UU., Japón, Reino Unido, Australia, Canadá, Francia, Alemania, Australia, Israel, Italia, Corea, México, Holanda, Noruega, Pakistán, Filipinas, Sudáfrica y Tanzania.
- c) Comité ejecutivo: cuenta con un presidente, un vicepresidente y representantes de México, Francia y Australia y un director ejecutivo.
- d) Comités permanentes.

Unión Europea

En el tratado constitutivo de la comunidad se contempla un programa de armonización del derecho de sociedades dentro del cual se insertan las normas contables.

Montesinos Julve señala: “En este orden de cosas habría que resaltar en primer término, el objetivo de eliminar las barreras que obstaculicen el desarrollo de las actividades industriales y comerciales en la Comunidad de los Estados miembros, que obliga a las empresas que operan en más de un país comunitario a presentar o a hacer uso de estados financieros elaborados de acuerdo con normas y principios no coincidentes”.

Las normas contables están fuertemente condicionadas por las normativas jurídicas de los Estados miembros. Además se ven influenciadas por las diferentes prácticas de los países de la Comunidad.

“Estas dos condiciones hacen que las normas contables comunitarias no traten de ser renovadas, sino que se contenten con hacer posible un compromiso entre las diferentes posturas existentes”.

Se debió lograr un compromiso entre el informe legal y prescriptivo de los países continentales como Francia y Alemania y el enfoque profesional característico de la tradición anglosajona.

U.E.C. (Unión de Expertos Contables)

La U.E.C. se constituye en noviembre de 1951 integrada por organismos profesionales correspondientes a diez países.

La conexión con la C.E.E. (Comunidad Económica Europea) se canaliza a través del grupo de expertos contables de la C.E.E., que surgiera originalmente de la propia U.E.C., aun cuando en la actualidad funciona con independencia de la misma.

El secretario de la U.E.C. mantiene contactos regulares con la I.F.A.C. y el I.A.S.C.

“Esta organización regional surge por iniciativa de Paul Caujolle, experto contable francés convencido de que la unificación de Europa no podría llevarse a cabo con éxito sin el concurso de las profesiones liberales.

La vocación europea de la U.E.C. se pone de manifiesto a lo largo de todas sus actuaciones y se convertiría en el Grupo de Estudios Contables de la C.E.E.”.

En un primer momento las normas de la U.E.C. eran fundamentalmente recomendaciones, y aplicaba una política muy liberal; pero se produce un cambio en esta política el 1° de diciembre de 1976 en que se lleva a cabo en Florencia una Asamblea. A partir de la misma las recomendaciones

en materia de revisión contable deberán ser apoyadas y promovidas por las organizaciones miembros con vista a su efectiva aplicación en la práctica profesional.

La Asociación Interamericana de Contabilidad - Antecedentes

La AIC está integrada por 24 países de América. Fue creada en 1949 y, durante sus cuarenta años de vida, tuvo una importante participación en la difusión de pronunciamientos que sirvieron de base para la elaboración de manuales de normas contables en muchos países de América.

Dentro de sus actividades, se ocupa de la organización de cursos interamericanos de alta gerencia, jornadas profesionales, seminarios regionales interamericanos y, cada dos años, de las conferencias interamericanas de contabilidad.

Tres períodos, claramente diferenciados, abarcan las actividades desarrolladas por la Asociación; en sus primeros años de vida se proponía a los países adheridos la difusión y la puesta en vigencia de sus recomendaciones que, una vez reconocidas por el país, se convertían en principios de contabilidad generalmente aceptados, para el ejercicio de la profesión (PCGA).

La segunda etapa se inicia a partir de 1981, donde los pronunciamientos de la AIC surgidos en las conferencias interamericanas de contabilidad dejan de tener el carácter de recomendación y, en consecuencia, se elimina la exigencia de los países de convertirlos en principios de aplicación obligatoria.

A partir de 1989 comienza el tercer período y empieza a recibir los efectos de un proceso vinculado con la globalización de los mercados y los requerimientos para lograr una mayor armonización de las normas contables profesionales aplicadas en América y en el mundo.

Las conferencias interamericanas se convierten en un escenario propicio para la difusión de los pronunciamientos de la Asociación Internacional de Contabilidad (IASC); puede observarse que este proceso de armonización se hace cada vez más necesario.

2.5. NORMAS INTERNACIONALES DE EDUCACIÓN

El Comité de Educación, que pertenece al IFAC, fue formado para desarrollar normas, guías, papeles de discusión y otros documentos informativos acerca de la educación de precalificación y de entrenamiento de contadores profesionales y sobre educación y desarrollo profesional continuo para los miembros de la profesión contable. El Comité emite textos para servir de guía a fin de elevar los niveles de la educación contable alrededor del mundo, focalizando en:

- Los elementos esenciales para acreditar: formación, experiencia práctica y controles de competencia profesional; y
- La naturaleza y extensión necesaria para una educación profesional continua de los contadores.

Estas normas tienen como objetivo desarrollar una profesión en todo el mundo, de manera tal que otorgue, a los usuarios en particular y a la sociedad en general, la seguridad de que los contadores profesionales son competentes para prestar servicios de alta calidad en interés del público.

Se pone de manifiesto así, la responsabilidad de cada profesional contable en desarrollar y conservar la competencia profesional, y el aprendizaje de por vida como requisito esencial para hacer frente a la necesidad de ser competitivos en esta economía mundial.

De acuerdo con el “Marco para los Pronunciamientos Internacionales sobre Educación”, el Comité emite tres tipos de declaraciones, que siguen un orden de obligatoriedad y/o consenso decreciente:

- Internacional Education Standards -IES- Normas Internacionales de Educación. Hasta la fecha son siete: son prescripciones sobre “buena práctica” generalmente aceptada en educación y desarrollo para contadores profesionales.
- Internacional Education Guidelines -IEG- Pautas o Guías Internacionales de Educación: asisten en la implementación de la “buena práctica” generalmente aceptada en educación y desarrollo de contadores profesionales mediante la provisión de consejos o guías sobre cómo lograrla o sobre la “mejor práctica” usual.
- Internacional Education Discussion Papers -IEP- Papeles Internacionales de Discusión de Educación: promueve la discusión o el debate sobre cuestiones de educación y desarrollo que afectan a la profesión contable, presentando logros o describiendo situaciones de interés relacionados con contenidos de educación y desarrollo que afectan a la profesión contable.

Entre las mencionadas, cabe resaltar:

- La Guía N° 9 “Educación previa a la calificación; Evaluación de la competencia Profesional; Requerimientos de experiencia”, que abarca todas las etapas que el estudiante/graduado debe seguir desde su ingreso a la Universidad hasta que está en condiciones de acreditar su membresía ante un organismo profesional. Su premisa más importante es: lograr un profesional competente que “aprenda a aprender” y, a su vez, adquiera el compromiso de “aprender durante toda su vida”.
- La Guía N° 2 “Educación Profesional Continuada” que establece recomendaciones para el establecimiento y operación por parte de las organizaciones miembro de un Programa efectivo de educación profesional continua.

Siguiendo con los lineamientos establecidos por la IFAC (Federación Internacional de Contadores) de la que la FACPCE forma parte, y en relación a la actualización permanente de los profesionales, en septiembre de 2006 la FACPCE emite la Resolución N° 345/06, que aprueba la implementación del “Sistema Federal de Actualización Profesional” a fin de acrecentar en los profesionales matriculados en los Consejos, una base de conocimientos, capacidades y habilidades, y valores éticos que les permita adaptarse a los permanentes cambios en las mejores condiciones. En diciembre de ese mismo año, mediante la Resolución 426/06 se aprueba el Reglamento de Implementación del mencionado Sistema (con vigencia a partir de Enero de 2007).

2.6. MERCOSUR, NORMAS CONTABLES

• Paraguay

El organismo encargado de la emisión de normas contables en este país es el Colegio de Contadores de Paraguay. El mismo sostiene la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (I.A.S.C).

• Uruguay

En este país, la Ley de Sociedades Comerciales N° 16.060 del 4/9/89, en su Sección X, introduce una serie de normas de carácter general sobre la información contable y estados contables básicos, entre ellas las referidas a estados contables de confección obligatoria, aspectos a considerar en la formulación de los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados; consistencia de la información contable, notas a los Estados Contables, Previsiones, etc., donde ya se recogen criterios previstos en las Normas Internacionales de Contabilidad.

Con la sanción de los decretos 103/991 y 105/991 se emite la resolución N° 90/91 que crea la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas a efectos de asesorar en la materia al Poder Ejecutivo.

Las Normas Internacionales de Contabilidad son, para el caso de Uruguay, de significativa importancia, captada tanto por la normativa legal como por los pronunciamientos profesionales.

• Brasil

El organismo que tiene la responsabilidad del dictado de normas contables es el Consejo Federal de Contabilidad (C.F.C). El Instituto Brasileiro de Contadores (I.BRA.CON) actúa como órgano asesor.

Tanto las normas interamericanas como las internacionales son reconocidas como fuente y antecedente de sus propias normas; tal circunstancia se menciona en los considerandos de la Resolución C.F.C. N° 529/81 sobre Normas de Contabilidad (N.B.C).

Instituto Brasileiro de Contabilidad (I.BRA.CON)

El I.BRA.CON. es miembro tanto del I.F.A.C. como del I.A.S.C. y participó activamente de los trabajos desarrollados por las dos entidades. No obstante, el I.BRA.CON. elaboró un conjunto de pronunciamientos de contabilidad y auditoría coincidentes con la realidad brasileña. Paralelamente, no podía dejar el I.BRA.CON. de dedicarse a la tarea de hacer accesible al contador brasileño, ya otros interesados, esa preciosa fuente para estudios y consulta que constituyen los pronunciamientos emitidos por el I.A.S.C. y por el I.F.A.C. La publicación de las NIC en portugués resulta una ampliación de las fuentes de consulta y estudios.

El MERCOSUR y el proceso de armonización de las normas contables

Los organismos profesionales representantes ante la AIC de los países que integran el Mercosur, reunidos en Punta del Este en noviembre de 1993, dispusieron desarrollar un plan de trabajo que abarca las siguientes cuestiones:

- a) El libre ejercicio de la profesión dentro del Mercosur.
- b) Estudio de los principales aspectos referidos a la acreditación ya la habilitación profesional.
- c) Posibles alternativas para la armonización de normas contables y de auditoría.

Las currículas de estudios para la formación del contador

Los puntos a y b constituyen una meta que se reconoce exigirá un proceso lento, que será alcanzado en el largo plazo. Se están estudiando como primer paso las características de las currículas vigentes en las carreras de grado de las universidades donde se gradúan los contadores públicos.

La homogeneización de las currículas que conforman los planes de estudios vigentes en las universidades de la región tiene una importancia fundamental para acordar los aspectos referidos a la acreditación y a la habilitación profesional; luego se estará en condiciones de establecer los requisitos vinculados con el libre ejercicio de la profesión.

Por lo hasta aquí expuesto, se vislumbra el largo camino existente entre las distintas formas que asumió el Estado a lo largo de las épocas, y la delegación de éste en organizaciones intermedias como agentes de contralor (en algunos casos con cualidades paraestatales, y con potestades delegadas por medio de leyes como marcos regulatorios), donde interesa a los fines de este estudio, los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas con jurisdicción provincial por pertenecer a un país con organización federal. Éstos poseen la facultad de otorgar matrícula a sus integrantes, como mecanismo de ejercer o habilitar la profesión, ello de manera posterior a la formación de grado cuya atribución excluyente ostentan las Universidades. De este devenir, podemos concluir:

- Las Universidades forman en los estudios de grado.
- Los Consejos Profesionales habilitan la matrícula.

- La posibilidad a futuro de incorporar la actualización profesional permanente como mecanismo de mantenimiento de la matrícula habilitante.
- Un contexto mundial globalizado y con requerimientos de cambios continuos.
- La necesidad de interactuar por parte de los Consejos Profesionales, nucleados en la F.A.C.P.C.E, y las Facultades de Ciencias Económicas del país, representados por el CO.DE. CE. con el fin de dar pronta respuesta a esta problemática inminente, en el diseño de políticas que permitan dar adecuadas soluciones a los profesionales de estas disciplinas.
- El reconocimiento de realidades diferenciales según las distintas regiones del país, con insuficiencias de formación profesional con sesgos propios.
- La inexistencia de procedimientos que permitan incorporar estas limitaciones en el armado de los contenidos de cursos a dictarse, en base a mecanismos objetivamente verificables.



3- UN ENTORNO DINÁMICO

Por los motivos expuestos es que se desprende como relevante un estudio que contemple adecuadamente estas realidades y permita abordarlas con criterios de eficiencia desde la administración de la capacitación y actualización del profesional contador público. De forma más específica podemos decir que el graduado contador Público tiene un ámbito de actuación con particularidades que se enmarcan dentro de la complejidad que caracteriza a la realidad de los nuevos escenarios.

El contexto histórico de la evolución de la disciplina (más allá de los debates que se están planteando de corte epistemológico, que no es objeto del presente trabajo), fue condicionado por el mundo de los negocios, que responden a su propia sinergia, y la aparición de nuevas tecnologías.

En apenas una década los cambios han sido tan profundos que han impactado sobre las múltiples posibilidades de actuación del profesional.

De las formas tradicionales por todos conocidas, entre otras, el Contador en la justicia, en la Administración Pública, la profesión liberal, o en diversos organismos con y sin fines de lucro, se fueron delineando las circunstancias que derivaron en la necesidad de que la formación generalista del profesional fuera adquiriendo nuevas formas de especialización para poder dar respuesta a las demandas crecientes y complejas que le plantea el entorno.

Brevemente hemos indicado el impacto que produjo la globalización, fenómeno cuasi mundial que por las actuales características logró una expansión progresiva y de sorprendente velocidad en su avance.

Básicamente este proceso fue mucho más dinámico que las estructuras de diversa índole, sobre las cuales impacta.

Por esta circunstancia, es preciso ubicar las características propias de este sistema que en cierta forma explican nuestra realidad profesional.

El comienzo de la globalización, probablemente, es concordante con el cuestionamiento del concepto de Estado-Nación.

Cada país refrendaba con divisiones político territoriales la definición de su propio territorio, dentro del mismo se sustentaban las bases de la organización política adoptada para su funcionamiento.

El comienzo del siglo XXI presenta la particularidad de la coexistencia de países con regímenes que van desde las monarquías, repúblicas, tiranías, entre otras.

Pero además de las propias fronteras individuales, se transita un camino de regionalización sin precedentes históricos.

Es así que aparecen nuevas formas geopolíticas, económicas y sociales. El advenimiento de la Unión Europea (proceso que requirió de más de 50 años de consolidación), el NAFTA y otros tipos de acuerdos a nivel mundial, como así también el correlato en América Latina a partir de 1.995 del MERCOSUR, son exponentes de nuevas formas de vinculación que dan cuenta, por un lado, del menor énfasis en fronteras nacionales, pero con fuertes sesgos de localismos por otra parte. Las dicotomías son otra de las manifestaciones con que se expresa el mundo de hoy.

El 1° de Junio de 2007, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, se realizó la XXXII Reunión de Ministros de Educación de los Estados Partes del MERCOSUR y Chile⁸. En la reunión se tomó conocimiento del informe de actividades desarrolladas en el primer semestre del año 2007 por el Sector Educativo del MERCOSUR (SEM), que recibió la propuesta de creación de un sistema de acreditación de carreras de grado. Además se tomó conocimiento de los resultados de la implementación de la primera fase del Programa de Movilidad de Carreras Acreditadas (MARCA) y del Programa de Movilidad Docente de Corta Duración.

Se destacó la importancia del SEM como espacio de reflexión y divulgación de políticas públicas, buenas prácticas e innovación en materia de Educación en cada uno de los países, existiendo el compromiso de coordinar posiciones en las Conferencias Internacionales de la OEI, OEA, UNESCO y Organismos similares.

También respecto a la cooperación Unión Europea-MERCOSUR, se acordó negociar en bloque el Memorandum de Entendimiento 2007-2013, estableciendo como base de cooperación el Plan del Sector Educativo del MERCOSUR 2006-2010, incorporando a la educación como una línea de acción específica.

Estas iniciativas ponen de manifiesto el carácter regional que ha comenzado a transitar el mundo a finales del siglo XX, la Unión Europea que para cumplir las etapas necesarias para alcanzar ese camino de integración debió recorrer un tránsito de más de 50 años, cuenta con la OCDE, que establece líneas directrices sobre aspectos de diversa índole, incluido el tema educativo, construyendo este tipo de espacios como ámbitos de debate y negociación para avanzar en los distintos aspectos de interés común a la región.

Otro factor clave a considerar es el gran impacto de la tecnología, especialmente a través de internet, que establece formas nuevas de comunicación, las distancias geográficas se acortan, y la aceleración de la innovación en este campo debe ser rápidamente incorporada a velocidades que, en ocasiones, no permiten una decantación adecuada de la información disponible. Si bien lejos quedaron los tiempos en que disponer de información era un proceso no simple, en la actualidad, no es menos cierto que “el filtro adecuado para seleccionar los aspectos relevantes” también se transformó en uno de los desafíos presentes.

Siguiendo la línea de pensamiento planteada por Thurow⁹ en el siglo que se avecina (refiriéndose al siglo XXI) “la ventaja comparativa será la creación humana. Como la tecnología es la base de la ventaja comparativa creada por el hombre, **la investigación** y el desarrollo se convierten en factores decisivos”.

4- IDENTIFICAR EL PROBLEMA

Por ende, nos encontramos en un mundo complejo, cambiante, y tecnológicamente comunicado, y es dentro de este contexto que trataremos de ir conceptualizando algunas variables que nos

8- Se destacan algunos aspectos considerados en el Acta: Mercosur Educativo: Acreditación Regional de Carreras de Grado.

9- Thurow, L. (1992). *La guerra del siglo XXI*. Editorial Vergara. Buenos Aires, pp. 52-65.

permitan focalizar aspectos más específicos dentro de las diversas actividades que desempeña el Contador Público, en el rol profesional, docente o investigador, porque cualquiera de ellas precisa en la actualidad mantener vigentes los conocimientos adquiridos e incorporar los nuevos que, como un desafío constante, siguen emergiendo. Comenzaremos entonces a definir:

Capacitación, según el Diccionario Salvat¹⁰, significa acción de capacitar o capacitarse; lo cual nos remite a “capacitar”: hacer a uno apto, habilitarle para alguna cosa.

La noción de “**Permanente**”, por otro lado, significa que para mantener la aptitud o habilitación ya no alcanza con el requisito de obtener un diploma que acredite la finalización de una carrera de grado, sino que este sería el primer paso con continuidad en el tiempo.

Estamos, entonces, en una primera aproximación a ciertos requisitos a tener en cuenta, relativos al quehacer profesional de un graduado en Ciencias Económicas.

Si entendemos a la “**docencia**”, a los fines del presente trabajo, como aquella que se ejerce dentro de la órbita de la Universidad, aparecen nuevamente distintas situaciones a considerar.

En la Argentina (y para realizar un recorte dentro del universo posible) las Universidades Públicas, más precisamente las Facultades de Ciencias Económicas del país, tradicionalmente han sido reconocidas como “Autónomas”, con capacidad de dictar para sí mismas las normas que han de regular su funcionamiento propio, a través de los órganos que la componen.

Por lo tanto, tienen la atribución de dictar sus propios Estatutos, mediante sus propios procedimientos, que regularán su quehacer institucional.

Desde luego, las características de la región donde se hallan insertas instituye a la propia Universidad de particularidades provenientes de su entorno: cultural, económico, social, productivo y diversos requerimientos que le propone su comunidad de origen.

En este sentido resulta oportuno introducir nuevamente algunos conceptos que, independientemente del contexto local en que opera la actividad del contador en su rol docente, cobran vigencia a la hora de expresar el proceso en que se ve inmersa esta actividad, como parte activa de los procesos de Evaluación que se llevan a cabo por parte de la CONEAU¹¹. Organismo que fuera creado “con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la educación universitaria”. Son sus funciones:

- Evaluación de proyectos Institucionales de nuevos establecimientos privados y estatales.
- Evaluación externa de Instituciones.
- Acreditación de carreras de grado reguladas por el Estado.
- Acreditación de carreras de posgrado.
- Evaluación para el reconocimiento de entidades privadas de evaluación y acreditación universitaria.

Como anteriormente mencionáramos el documento de la UNICEN, que refiere a la Función Docencia, cabe manifestar que existen otras acepciones sobre qué se entiende específicamente como función:

Según Vain¹² “la evaluación de la **Enseñanza** como función y de la **Docencia** como la práctica central que posibilita el desarrollo de la misma, a pesar de que resulta frecuente que en el sistema universitario se hable de la **Función Docencia**”.

Siguiendo la línea de pensamiento de Susana Celman¹³ “el mejor método que un profesor puede utilizar para que sus estudiantes desarrollen formas activas y creativas de aprendizaje es transparentar, en sus clases, los procesos que él mismo puso en juego al aprender: sus dudas, sus criterios, sus opciones, sus hipótesis... de este modo, los alumnos aprenden epistemología, democratización de las relaciones interpersonales, actitudes no dogmáticas hacia el conocimiento”.

10- Diccionario Enciclopédico Salvat (1987), Volumen 5. Salvat Editores, S. A. Barcelona, p. 707.

11- <http://www.coneau.edu.ar/>

12- Vain, P. (2002). *La Evaluación Institucional Universitaria: Un Problema Complejo*. Ed. CONEAU. Buenos Aires.

13- Celman, S. ¿Es Posible Mejorar la Evaluación y Transformarla en Herramienta de Conocimiento? En: Camilloni, A. et al. (1998). *La Evaluación de los Aprendizajes en el Debate Didáctico Contemporáneo*. Editorial Paidós. Buenos Aires, p. 39.

En tanto la enseñanza impartida por un profesional Contador Público, en ámbitos académicos universitarios, es llevada a la actividad áulica, básicamente orientada por la vocación docente, grado de experiencia en su actividad laboral, y condiciones propias naturales para ejercer la actividad docente. Es improbable que se hayan adquirido herramientas pedagógicas necesarias para el desempeño adecuado en el ámbito indicado. Las nuevas tecnologías informáticas presentan opciones tales como la “educación a distancia” que requiere de un grado de conocimiento pertinente para poder ser adoptadas. Asimismo coexisten en las distintas Universidades, inclusive dentro de éstas, en las respectivas Facultades, diferentes regímenes de aprobación de asignaturas, que van desde lo que habitualmente se denominan aprobación, regularización, libre, promocional; no quedando claramente identificadas las fortalezas y debilidades que presenta cada uno de estas modalidades.

En general, se identifica al “**producto final**” de cada Universidad (se entiende con esta denominación a los graduados de cada Casa de Estudios), en relación al mayor o menor grado de aceptación que los destinatarios o mercado laboral efectúa hacia los mismos. Finalmente, la demanda de graduados va a estar determinada no solamente por el momento de expansión o retracción económica vinculada a esa demanda, sino también por las habilidades percibidas en forma genérica respecto de los graduados. Este no es un problema menor, ya que la excelencia académica alcanzada por el conjunto de la comunidad educativa, más allá de sus propios mecanismos de evaluación, a posteriori será evaluada por el entorno productivo considerado el destinatario final.

Volvemos a compartir con Vain cuando indica “La Universidad es una institución que produce y transmite conocimientos. Los produce, fundamentalmente (aunque no de modo exclusivo), por medio de la **Investigación** y los transmite en la formación profesional de pregrado, grado y posgrado, la capacitación permanente y las actividades de extensión y/o transferencia. El *gestor principal* de la transmisión del conocimiento en la formación, capacitación, actualización y especialización es el **Docente**; quien además podrá desarrollar **actividades de investigación, extensión y/o transferencia**”.

Existen además aspectos que impactan y constituyen elementos conformantes del sistema, en el caso de las asignaturas contables, tanto el conocimiento adquirido o no, en niveles formativos anteriores, es un factor limitante (en términos generales, se ha producido un deterioro de las aptitudes de comprensión, análisis, posibilidades de poseer opinión crítica, conocimiento de la técnica contable previo al ingreso a la carrera, y otras habilidades necesarias para transitar adecuadamente un nivel posterior).

De manera tal que el docente deberá ir nivelando la ausencia de conocimientos, e impartiendo los correspondientes a su propia asignatura, y este proceso se irá repitiendo a lo largo de las distintas etapas necesarias para concluir con la obtención del título habilitante que “demuestra” a la sociedad ciertas habilidades y conocimientos necesarios para el desarrollo de las respectivas incumbencias. En el caso del Contador Público, esto no es de importancia menor, ya que en el mismo están involucradas la “fe pública”, y el compromiso es mayor, por cuanto existen distintas sanciones derivadas de un mal desempeño (en sus diferentes modalidades, negligencia, impericia, entre otros) y que implican la posibilidad de perjuicios civiles, penales, profesionales, según la tipificación en que supuestamente haya incurrido.

No es sencilla, entonces, la responsabilidad ética, profesional y pedagógica del colega docente que interviene y forma parte del proceso.

Por su parte, Pérez Lindo¹⁴ hace referencia a que, por las nuevas transformaciones del escenario mundial, resultarían “inconsistentes la mera adaptación del curriculum a las demandas del mercado o la simple actualización de los planes de estudio. Estamos experimentando una mutación en el modo de producir y transmitir los conocimientos. Lo cual significa que debemos revisar al mismo tiempo los modelos epistemológicos, los contenidos de las materias y los procesos de enseñanza-aprendizaje”.

14- Pérez Lindo, A. *El Curriculum Universitario Frente a los Cambios en los Sistemas de ideas y Creencias*. Ponencia presentada en el Primer Encuentro Nacional “La universidad como objeto de investigación”. Buenos Aires, 1995. Ed. Mimeo, p. 13.

5- METODOLOGÍA DE ACCIÓN

Sobre el debate generado acerca de “qué profesionales” pretendemos formar ya comenzado el siglo XXI, creemos que para afrontar los actuales desafíos podemos efectuar algunas consideraciones a tener en cuenta en la enseñanza áulica:

1) Deberán poseer capacidades para trabajar en equipos.

Ello no solamente presupone un requerimiento del medio (basta con recorrer las distintas solicitudes de empleo que lo incluyen como necesario), además es indispensable por la gran existencia de especialidades dentro de una misma disciplina, como también referidas a otras áreas del conocimiento.

La realidad es tan compleja que no puede asegurarse que la actuación de un mínimo de profesionales pueda abarcarla, las organizaciones precisan la coexistencia de individuos competentes en diferentes experticias, y que adicionalmente sepan compartir sus enfoques con quienes interactúan.

Por lo tanto, cualquier sesgo individualista redundará en desmedro del desempeño colectivo.

Esto implica que en el rol del profesional como docente se involucren técnicas de trabajo grupal, que requieren de metodologías enfocadas, tanto a las diversas formas de trabajar en equipo, como a las prácticas de seguimiento que permitan evaluar el desempeño de sus logros.

Es pertinente en estos casos la técnica de “incidente crítico” como una de las más adecuadas, pudiendo ser combinada con otras técnicas.

2) Adecuado conocimiento del contexto local, regional e internacional

En el mundo globalizado coexisten diferentes realidades, teniendo en cuenta el espacio local. En Argentina alternan regiones con desarrollos contrastantes, las grandes provincias poseen en sus territorios entes de gran magnitud, sin excluir la existencia de organizaciones más pequeñas, provincias denominadas “marginales” representan otra forma de realidad, sus respectivas universidades incorporan como parte de su problemática tal situación. No obstante, no debe perderse de vista la posible movilidad futura del graduado.

Para este requisito deberán emplearse las técnicas vinculadas a desarrollar capacidades críticas y de percepción del entorno. Es factible desarrollar casos donde la lectura de información proveniente de revistas especializadas y diarios de las distintas jurisdicciones den cuenta de realidades yuxtapuestas, proponer la detección de un problema y su posibilidad de resolverlo con los elementos de análisis recolectados.

3) Necesidad de poseer adecuados conocimientos de la técnica contable

Ello presupone la vinculación de los aspectos teórico-prácticos. La relación entre uno y otro es biunívoca, la correcta aplicación de las herramientas prácticas halla su correlato en la internalización de la teoría que sustenta la técnica.

Una de las posibilidades de trabajo áulico para esta situación es la resolución de “casos” con indicación de las bases teóricas que se utilizaron para resolverlo, identificando cuando así corresponda las posibles contradicciones que se presentan en este plano.

4) Contenidos culturales generales

Insistir en la necesidad de redescubrir el sentido y el compromiso que tiene la universidad con una formación de los sujetos de un mayor enriquecimiento intelectual y cultural de las profesiones. Se ha dejado como último por considerarse el de mayor importancia, sin descuidar los anteriores.

6- EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN, UNA NECESIDAD EN LA CARRERA DE GRADO:

El docente profesional contador en la investigación: si existe una carrera que en general adolece de la falta de formación en investigación, podemos decir que el contador público puede dar cuenta de ello.

Es al momento de recibir formación de posgrado que el problema se manifiesta con abrumadora intensidad. Rápidamente hay que adquirir aquellos conocimientos que no han sido impartidos en la carrera de grado, de forma tal que la necesaria tesina o tesis, según corresponda, pueda convertirse en una realidad concreta.

Es también el comienzo, como docente, de la incursión en la investigación. Es con la culminación de un estudio de posgrado que el contador-docente se encuentra capacitado para encarar un proyecto de investigación. Esto es incipiente en nuestra disciplina porque es muy reciente la formación de una masa crítica que permita consolidar este tipo de actividades.

Como corolario, podemos manifestar la importancia de comenzar con conocimientos de corte epistemológico y metodológico en la **etapa de grado** (estamos destacando su presencia de manera formal en el Curriculum), ya que ellos serán necesarios para que la transición a estudios de mayor nivel puedan ser efectuados con adecuada capacitación y poder sostener el rigor metodológico que plantean este tipo de actividades. El docente que ha culminado estudios de posgrados, podrá formar parte de proyectos de investigación, y volcar asimismo la experiencia en el aula, potenciando la relación enseñanza-investigación-capacitación.

CONCLUSIONES

Estamos en los albores del siglo XXI, la realidad donde estamos insertos se presenta en forma fragmentada en los múltiples escenarios actuales. Llevamos adelante diversos roles de acuerdo a las circunstancias del entorno, coexistiendo actividades docentes, profesionales y, posiblemente, investigativas, y en todas ellas se manifiesta como indispensable la capacitación y actualización permanente.

Por ello se plantea una interacción constante entre las necesidades propias del contexto, las exigencias y responsabilidades que debemos afrontar, como contadores profesionales, en un campo de acción -la enseñanza- para el cual no siempre se cuenta con la preparación adecuada.

La misma realidad docente universitaria tiende a la necesidad de cursar niveles de posgrado como requisito para establecer niveles de excelencia.

El Contador Público, en general, no posee la formación en investigación, indispensable para poder acceder a la consecución de tales instancias.

En este sentido, debemos debatir el **orden de prioridades** de los contenidos, en las distintas áreas del conocimiento, como resorte de la política institucional, teniendo en cuenta que toda esta realidad compleja y abrumadora debe ser llevada a cabo por quien por principio natural e indelegable, es un ser humano, y naturalmente no es posible acceder a todas las actividades con la eficiencia esperable en quien es, además, **profesional en Ciencias Económicas**.

No debemos dejar de lado un aspecto central como es el ejercicio profesional, que se construye incorporando un cúmulo de conocimientos personales adquiridos por la aproximación directa y habitual con el mundo de los negocios -donde están insertos los entes- y cuyo contacto mediante la interacción profesional implica una condición indispensable para enriquecer el rol docente frente al aula.

Por lo tanto, **insistimos**, habrá que definir claramente **las prioridades** entre las posibilidades existentes, para lograr enriquecer a cada institución educativa con el acervo intelectual, humano y profesional que disponen los docentes contadores que han transitado las aulas, transmitiendo en el proceso de enseñanza-aprendizaje sus propios conocimientos, en una permanente relación de ida y vuelta, conocida también como el feedback del sistema, teniendo siempre presente que **el alumno**, es en última instancia, nuestra razón de ser **primera y principal**.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

- Camilloni, A. (1998)
LA Calidad de los Programas de Evaluación y de los Instrumentos que los Integran. Editorial Paidós. Buenos Aires.
- Castanyer Figueras, F. (1999)
La Capacitación Permanente en la Empresa. Ed. Alfaomega S. A. México.
- Celman, S. (1998)
¿Es Posible Mejorar la Evaluación y Transformarla en Herramienta de Conocimiento? En: Camilloni, A. et al. *La Evaluación de los Aprendizajes en el Debate Didáctico Contemporáneo*. Editorial Paidós. Buenos Aires.
- Chiron, J. (1985)
La profesión contable-antecedentes-marco legal. Ed. Tesis. Buenos Aires.
- Coneau. (1997)
Lineamientos para la Evaluación Institucional. Buenos Aires.
- Diccionario Enciclopédico Salvat. (1987)
Tomo 24, Salvat Editores S. A., Barcelona.
- Huntington, S. (2000)
El Choque de Civilizaciones. Y la Reconfiguración del Orden Mundial. Editorial Paidós, Buenos Aires.
- I.E.S. N° 7 (2004)
Desarrollo Profesional Continuo: Un programa de aprendizaje de por vida y de desarrollo continuo de la competencia profesional.
- Informe Final
Evaluación externa de la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires.
- Lomanto, H. (2006)
Análisis de los principales desvíos a las Normas de Exposición en Materia Contable de los Estados Contables de Uso Externo. Trabajo de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNaM.
- Macdonald, B. (1989)
La Evaluación y el Control de la Educación. Ed. Akal-Universitaria. Madrid.
- Pérez Gómez, A. (1989)
La Enseñanza, su Teoría y su Práctica. Ed. Akal-Universitaria. Madrid.
- Pérez Lindo, A. (1995)
El Currículum Universitario Frente a los Cambios en los Sistemas de Ideas y Creencias. Ponencia presentada en el Primer Encuentro Nacional “La universidad como objeto de investigación”. Ed. Mimmo. Buenos Aires.

- Puiggrós, A. (1993)
Universidad Proyecto Generacional y el Imaginario Pedagógico. Editorial Paidós. Buenos Aires.
- Resolución N° 345/06 (2006)
F.A.C.P.C.E. - Sistema de Actualización Profesional, Iguazú.
- Resolución N° 426/06 (2006)
F.A.C.P.C.E. - Reglamento de la Resolución 345/06. Sistema Federal de Actualización Profesional, Buenos Aires.
- Seltger, J. (2005)
Artículo de Investigación: Comité de Educación de la Federación Internacional de Contadores. Boletín de la F.A.C.P.C.E., año 16, N° 56, Buenos Aires.
- Thurow, L. (1992)
La guerra del siglo XXI. Editorial Vergara. Buenos Aires.
- Universidad Politécnica de Valencia.
III Jornada de Formación de Coordinadores-PE, junio de 2003. Ponencia presentada por Zabalza, M. Curriculum Universitario Innovador. ¿Nuevos Planes de estudio en moldes y costumbres viejas? Universidad de Santiago de Compostela.
- Vain, P. (2001)
Evaluación de la Docencia Universitaria: Mitos y Realidades. Revista “avaliação Red de Evaluación de la Educación Superior. Año 6, Número 4, (22). Universidade de Campinas (UNICAMP), Campinas (Brasil).
- Vain, P. (2002)
La Evaluación Institucional Universitaria: un Problema Complejo. Ed. Coneau. Buenos Aires.